



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro

Nombre del trabajo: CUADRO SINÓPTICO.

Materia: Clínica Procesal Mercantil

Grado: 6°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, 09 de Julio del 2021

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

EJECUTIVO MERCANTIL

Demanda

Se ejerce con acción jurídica en la que el acreedor reclama una deuda ante un tercero y debe contener todos los requisitos para que proceda

Su formalidad de la demanda está basado en el artículo 255 del CPCDF

Documentos

- Poder que acredite la personalidad del que comparece a nombre de otro
- Documentos que acrediten el carácter que el litigante presente en juicio en el caso de tener representación legal
- Documentos en que el actor funde su acción
- Todos los documentos que el actor tenga en su poder y sirva de prueba
- Copias simples o fotostáticas de la demanda y de las pruebas

Auto de exequendo

- Fecha en que se dicta
 - Formar el expediente y libro de registro
 - Se declarará competente el juzgado para conocer el juicio
 - Se reconocerá la personalidad del promovente
 - Se hará mención de dictar auto de exequendo para el mandamiento en forma al actuario
- Dictado por autoridad jurisdiccional, se admite la demanda iniciando juicio ejecutivo mercantil. En este se requiere el pago o se produce el embargo

Periodo Probatorio

En este espacio las partes buscan probar determinados hechos para obtener una sentencia favorable a sus pretensiones

Alegatos

Son los argumentos o razonamientos verbales u escritos verditos por las partes para persuadir al juzgador sobre la razón de la litis

Ejecución de sentencia

Debe ejecutar la sentencia el juez que la dicto en primera instancia o el designado en el compromiso

GARANTIAS OTORGADAS EN PRENDA

Se tramita en juicio que tenga por objeto el pago de crédito, cierto, líquido y exigible.

Documentos que acompañarán la demanda

Acompañado del contrato respectivo y la determinación del saldo que formule el actor

Cuando el promovente sea una institución de crédito, anexando la certificación de saldo que corresponda, el juez bajo su más estricta responsabilidad, si encuentra que se reúnen los requisitos

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Concurso mercantil

Conjunto de normas de naturaleza procesal mercantil, que regulan el procedimiento al que se someten los comerciantes en estado de insolvencia

Para llegar a un convenio con sus acreedores o si no fuese posible, liquidar el patrimonio del comerciante, distribuyendo su importe entre los acreedores hasta donde alcance

Características del procedimiento del concurso

- De carácter federal: se tiene competencia concurrente en materia mercantil pues afectan a intereses particulares
- Procedimiento contencioso y sin contienda: puede ser a solicitud del comerciante insolvente o por demanda del acreedor
- Etapas procesales: son 4 etapas: declaración de concurso, reconocimiento de créditos, conciliación y quiebra.
- Efectos suspensivos: se suspende cualquier mandamiento de embargo, hasta la etapa de conciliación salvo en materia laboral
- Organismo regulatorio especial: se diseñan formatos que se usan forzosamente y se designa sujetos auxiliares del procedimiento.
- Excepción Inconstitucional: La ley impone limite a cuyas obligaciones no rebasen las 400 000 unidades de inversión.
- Inclusión de nuevos tipos de prueba: incluye la prueba "opinión de expertos" son opiniones escritas por expertos, con demostración en su experiencia y que no son rebatibles

Ante quien se promueve

Ante el Juez de Distrito en Materia Civil, siendo competente el que corresponda al domicilio del concursado.

ACREDITAMIENTO DE HECHOS y COBRO DE INDEMNIZACIONES DEL CONTRATO DE SEGURO

Si una Institución de Seguros no cumple con las obligaciones asumidas en el contrato de seguro dentro de los plazos con que cuente legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al acreedor una indemnización por mora de acuerdo con lo siguiente:

El cumplimiento de la sentencia ejecutoria es dictado en procedimientos

Si es condenado se comprueba dentro de 72 hrs. El haber pagado las prestaciones. De no hacerse se efectuara el remate de valores de propiedad de la institución de seguros

- Las obligaciones en moneda nacional se denominarán en Unidades de Inversión
- Cuando la obligación principal se denomine en moneda extranjera, adicionalmente al pago de esa obligación
- En caso de que a la fecha en que se realice el cálculo no se hayan publicado las tasas de referencia
- Son irrenunciables los derechos del acreedor a las prestaciones indemnizatorias
- Si en el juicio respectivo resulta procedente la reclamación
- La indemnización por mora

EJECUCION DE FIANZAS

Las instituciones de fianza y por tanto sus pólizas se rigen por una ley especial de carácter federal denominada Ley Federal de Instituciones de Fianzas

La institución tiene derecho a solicitar del beneficiario información o documentación necesaria a la fianza.

Se inicia en la vía de jurisdicción voluntaria, procede en caso de robo, extravío, destrucción, mutilación etc

El juez competente es, el lugar donde el principal obligado cumple prestaciones, lo acompañan todos los documentos e información necesaria.

Cancelación, reposición y pago de título:

- I. El juez decretara la cancelación y si nadie se presenta a oponerse a la cancelación en el plazo de 60 días II. Ordenara si lo pidiera el reclamante la garantía que suspenda el cumplimiento III. Se publicara en el a Diario Oficial decreto sobre su cancelación. IV. Se prevendrá a los suscriptores del documento V. Se notificara a bolsas de valores para evitar transferencia.

Mediante el ENDOSO el acreedor cambiario pone a otro en su lugar, transfiriéndole el título con efectos limitados o ilimitados

Clases de endosos

- En propiedad: Es ilimitado, trasmite el título en forma absoluta
- En Blanco: Es ilimitado, solo figura la firma del endosante y carece de endosario
- En Procuración: Es en rigor mandato, limitado que no transfiere la propiedad del título el endosario.
- En garantía: atribuye al endosario todos los derechos y obligaciones de un acreedor.